



*Resolución Directoral No. 070 AGN/OA*

LIMA, 02 SET 1983

Visto el expediente N° 3933/83 con 04 folios útiles de doña Sonia Elizabeth CANOVA DELGADO, trabajadora del Archivo Departamental de Piura, en el que solicita otorgamiento de Remuneración Familiar - por Estado Civil Casado;

**CONSIDERANDO**

Que, con la Partida de Matrimonio Civil que acompaña la recurrente, realizado con don Francisco ESPINOZA MEDINA el 10-06-1983, se cumple con acreditar entre otros, con los requisitos necesarios para atenderse lo solicitado;

Que, de acuerdo a lo Informado por Escalafón (Informe N°082/83-AGN-ESCALAF.), la citada servidora no percibe a la fecha beneficio alguno por familia;

Que, en consecuencia es procedente expedir la respectiva Resolución de Remuneración Familiar, otorgándose el beneficio a partir de la fecha del Matrimonio Civil;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe(E) del Area de Personal; y

De conformidad con el DL.22404; los Ds.Ss.-- Nos.018-79-EF, 0016-83-PCM y 007-82-JUS; la R.J.N° 146-82-AGN-J;

**SE RESUELVE**

OTORGAR, a partir del Diez de Junio de 1983 a favor de doña Sonia Elizabeth CANOVA DELGADO, Técnico Profesional 1, Grado-III, Sub-Grado 1, del Archivo Departamental de Piura, la REMUNERACION FAMILIAR equivalente a la suma mensual de S/ 8,400.00, por acreditar su Matrimonio Civil con don Francisco ESPINOZA MEDINA.

El egreso que origine la presente Resolución se afectará a la Asignación Específica 01.06 Remuneración Familiar, Archivos Departamentales, Pliego II-Archivo General de la Nación, Sector 06-Justicia, del Ejercicio Presupuestal vigente.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

AGN/AP  
J,R,A.

  
CPC, Alfonso Ugarte Silva  
JEFE  
Oficina de Administración